

Resumen Imprimible

Auditoría externa

Módulo 1

Contenidos:

- Sistema, empresa y administración. Conceptos
- Auditoría
- Objetivos
- Tipos de auditorías internas y externas
- Información confiable dentro de un ente
- Informe de auditor: legislación existente en nuestro país

Concepto de sistema, empresa y administración

Para comenzar a estudiar la auditoría, lo primero que debemos hacer es definir “*sistema*”. Si buscamos en el diccionario, encontraremos que se trata de un conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto¹. En particular, y siguiendo con el objetivo de este curso, los que debemos estudiar son los **sistemas de información contable**. En tal sentido, los podríamos definir como un conjunto de datos pertinentes y organizados orientados a satisfacer las necesidades de los usuarios de la información contable (administradores, empleados, proveedores, clientes, entidades gubernamentales, etcétera). Gráficamente, lo podemos visualizar de la siguiente manera:



En el sistema contable, se produce un **ingreso de datos** (provenientes del patrimonio de la entidad y sus bienes, y considerando las contingencias). Luego, esos datos son **procesados** para así **obtener información útil** para los administradores y terceros. Estos terceros pueden ser por ejemplo los accionistas de la empresa (quieren evaluar cómo evoluciona su inversión), los empleados (podrán evaluar qué rumbo está siguiendo la organización), los proveedores (evaluarán si es redituable otorgarle crédito a la compañía) y los clientes (podrían evaluar si los costos que la empresa presenta son lógicos), entre otros.

¹Definición del Diccionario de la Real Academia Española. (<http://www.rae.es>)

Otro concepto que debemos tener en claro antes de abordar la auditoría es el de “*empresa*”. En el diccionario lo podremos encontrar como una unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos. En nuestro país, las empresas o también llamadas “*sociedades comerciales*” son reguladas por la Ley 19.550. Allí, en el artículo 1° se establece que habrá sociedad si una o más personas en forma organizada conforme a uno de los tipos previstos en la ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas.

Finalmente, la última definición que debemos esbozar es la de “*administración*”. Pues, si buscamos en el diccionario la palabra “*administrar*” encontraremos que significa dirigir una institución u ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes. Para Henry Fayol (uno de los autores más reconocidos en el campo de la administración), se trata de realizar en la empresa las acciones de prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Concepto de auditoría

La auditoría comienza a aparecer en Estados Unidos y en Europa como un control destinado a evitar errores causados por negligencias y/o irregularidades dentro del funcionamiento de las distintas empresas u organizaciones.

Toda organización, con o sin fines de lucro, posee ciertos controles preestablecidos para permitir su habitual funcionamiento. En tal sentido, es la auditoría (mediante un tercero ajeno al proceso o a la organización) la encargada de controlar dichos parámetros. Cabe destacar, entonces, que la finalidad de la auditoría es emitir un informe de las conclusiones a las que se arribó tras evaluar los controles del ente.

Este control será llevado adelante (tal como se mencionó antes) por el auditor. Pues, se trata en un sujeto externo al proceso o a la entidad capaz de realizar una evaluación y

analizar la gestión con el fin de emitir conclusiones. Para llevar adelante esta tarea, es indispensable que el auditor posea las siguientes cualidades:

- *Idoneidad*: capacidad técnica para evaluar el ente o el proceso.
- *Independencia*: ya que la finalidad es emitir un informe objetivo, es decir, no debe estar expuesto a sufrir influencias o efectos sobre sus tareas o sus conclusiones.

En conclusión, podríamos decir que la auditoría es una tarea meramente confrontativa. Es decir, el auditor evaluará al ente o al proceso comparando la realidad con los parámetros preestablecidos.

Objetivos de la auditoría

Como antes se mencionó, el objetivo general de la auditoría es evaluar al ente o al proceso con la finalidad de emitir un informe sobre las conclusiones a las que se arribó.

Pero entendiendo que, ya sea que se trate de entidades con o sin fines de lucro todas las organizaciones persiguen diferentes metas, debemos enumerar los objetivos específicos de la auditoría. En este sentido, Juan José Cossio en su libro llamado "Auditoría y Control" menciona cuatro:

- *Proteger Activos*: El control a realizar estará orientado a salvaguardar todos aquellos bienes y derechos que son fundamentales para el funcionamiento de la entidad;
- *Lograr la eficiencia Administrativa*: Aquí, el control buscará reducir los costos de las operaciones y evitar pérdidas de tiempo. Pues, se debe apuntar a un equilibrio entre la burocratización y el orden.
- *Proveer información Útil*: En este caso, el control se enfocará en brindar los datos correctos a quienes son los encargados de tomar las decisiones sobre el ente.

- *Motivar al personal:* Se debe controlar que los procedimientos preestablecidos sean claros y precisos para todo el personal, de manera que se logre una convivencia en armonía dentro del ente.

Clases de auditoría: internas y externas

En la realidad, pueden hacerse muchas clasificaciones según el tipo de auditoría que se lleve adelante. Por ejemplo, puede hablarse de auditoría de un procedimiento, de gestión, de recursos humanos, de estados financieros, de movimientos bancarios, de libros, etcétera. Pero en general se suele agrupar a las auditorías según quien sea el sujeto que la realiza. Es decir, si el auditor pertenece o no a la entidad. En tal sentido, estaremos hablando de una **auditoría interna** si la misma es llevada adelante por los empleados o funcionarios de la organización, o bien, será **externa** si quien la realiza es un contador público independiente con la finalidad de emitir una opinión sobre la información bajo análisis.

Auditoría Interna

Tal como se mencionó, es aquella que es llevada adelante por los empleados de una empresa pero cabe destacar que esas personas deben ser **independientes** del sector al que se evalúa. Por lo tanto, deberían responder e informar a los máximos niveles de autoridad presentes dentro de la organización.

Dentro de sus funciones, C. A. Slosse, J. C. Gordicz y S. F. Gamondés en el libro "Auditoría", mencionan algunas como:

- Revisión de las operaciones para verificar la autenticidad, exactitud y concordancia con las políticas y procedimientos establecidos por la organización;
- Control de los activos a través de los registros contables y comprobaciones físicas;

- Revisión de las políticas y procedimientos para evaluar su efectividad;
- Revisión de si los procedimientos contables fueron aplicados en forma consistente con las normas contables;
- Auditoría de otras organizaciones con las que existen relaciones contractuales a cumplir u otras vinculaciones.

Auditoría Externa

También se mencionó con anterioridad que, en este caso, las tareas son llevadas adelante por personas independientes a la organización. La finalidad de este tipo de auditorías es dar un alto grado de certeza sobre la información que la administración les brinda a los terceros interesados. Por este motivo, es requisito indispensable que el auditor cuente con los conocimientos especializados sobre el tema y tenga en cuenta los aspectos de la ética profesional.

Los autores que antes se mencionaron, en el mismo libro, indican que una de las funciones más comunes de este tipo de auditorías es la de brindar una opinión sobre la ***razonabilidad de la información contable*** proporcionada por la administración de la entidad.

Necesidad de información confiable

Si retomamos lo que mencionamos al inicio del módulo, podríamos decir que la contabilidad es una disciplina técnica que, a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de una organización, los bienes de propiedad de terceros en su poder; y ciertas contingencias produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados; y la vigilancia sobre los recursos y

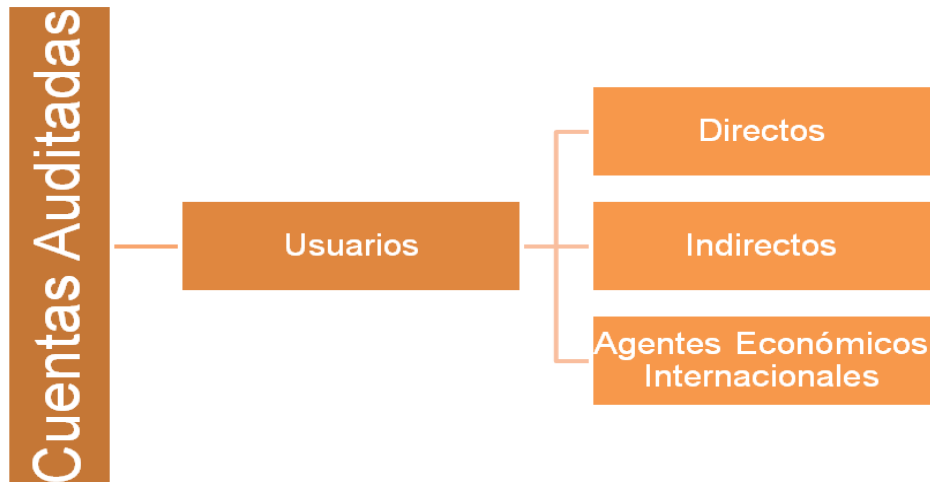
obligaciones del ente². Es decir que la contabilidad funciona como un sistema en el cual se ingresan y procesan los datos para obtener información de interés para terceros. Ya dijimos que, esos terceros pueden ser por ejemplo los accionistas de la empresa (que querrán evaluar cómo evoluciona su inversión), los empleados (podrán evaluar qué rumbo está siguiendo la organización), los proveedores (evaluarán si es redituable otorgarle crédito a la compañía) y los clientes (podrían evaluar si los costos que la empresa presenta son lógicos), entre otros.

Uno de los requisitos que debe cumplir la información contable es ser **confiable**.

Es decir que, para que la información sea utilizada por los usuarios a la hora de tomar decisiones, ellos la deben considerar creíble. Para que esto ocurra, es importante que los estados contables incluyan descripciones y mediciones que se correspondan *razonablemente con la realidad*, por lo que no deben contener errores, omisiones ni deformaciones que busquen beneficiar a alguna parte interesada. Por otro lado, para que la información se aproxime a la realidad debe cumplir con los requisitos de **esencialidad** (*debe predominar la esencia económica de los hechos antes que las formas jurídicas*), **neutralidad** (*debe haber imparcialidad, objetividad*) e **integridad** (*la información debe incluir todo lo necesario para representar razonablemente los hechos. Debe estar toda la información*). Finalmente, otro requisito que debe cumplirse para que la información presentada adopte el carácter de creíble es el de **verificabilidad** (*debe ser susceptible de verificación*).

Aquí es donde cobra preponderancia la figura del auditor, pues dado que la información es elaborada por la administración esta no es totalmente objetiva ya que pueden cometerse errores involuntarios o deliberados. Entonces, será esta persona ajena a la organización la encargada de evaluar y concluir si *la información se corresponde razonablemente con la realidad del ente*.

²Enrique Fowler Newton, "Contabilidad Básica" Ed, 2004. P.19.



Necesidad de informe de auditor según normas vigentes

La ley 20.488 que se refiere al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas, en su artículo 13° establece que será necesario contar con el título de Contador Público, en materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación a la presentación con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado. Es decir, el Contador Público mediante su firma en el informe de auditoría da fe pública de los estados contables emitidos por cualquier tipo de organización.

Por otro lado, el nuevo Código Civil y Comercial al referirse de la contabilidad y los estados contables, establece que están obligadas a llevar una contabilidad todas las personas jurídicas privadas y quienes realizan una actividad económica organizada o son titulares de una empresa o establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios (*contabilidad obligada*). Asimismo, cualquier otra persona puede llevar contabilidad si solicita su inscripción y la habilitación de sus registros o la rubricación de los libros (*contabilidad voluntaria*). En relación a esto, dicho código determina que la

contabilidad debe ser llevada sobre una base uniforme de la que resulte un cuadro verídico de las actividades y de los actos que deben registrarse, de modo que se permita la individualización de las operaciones y las correspondientes cuentas acreedoras y deudoras. Los asientos deben respaldarse con la documentación respectiva, todo lo cual debe archivarse en forma metódica de manera que permita su localización y consulta. Finalmente, se establece que al cierre del ejercicio quien lleva contabilidad obligada o voluntaria debe confeccionar sus estados contables, que comprenden como mínimo un estado de situación patrimonial y un estado de resultados que deben asentarse en el registro de inventarios y balances.

Por último, cabe destacar que en nuestro país existen varios organismos de control cuya función es velar por la seguridad de los lectores de los estados contables. Por este motivo, periódicamente requieren la presentación de información contable acompañada de un informe profesional. Entre ellos, encontramos:

- la Inspección General de Justicia (en la Ciudad de Buenos Aires), la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (en la Provincia de Buenos Aires), u otro organismo equivalente en las respectivas jurisdicciones provinciales;
- la Comisión Nacional de Valores;
- las Bolsas de Comercio;
- el Banco Central de la República Argentina;
- la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, y las demás Direcciones de rentas provinciales.